

INFORME SECRETARIAL. 27 DE OCTUBRE DE 2022. En la fecha ingresa al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, con memorial de la parte actora solicitando reprogramar diligencia. Sírvasse proveer.

LILIANA CASTILLO TORRES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 0001-20 JZ 12 CCTO

Visto el informe secretarial, y la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora, se **DISPONE**:

SEÑALAR el día **17 del mes de ENERO del año 2023, a las 12:30 PM**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

ELABÓRESE el aviso, remítase a la dirección electrónica del apoderado para su diligenciamiento oportuno.

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NOTIFICAR por el medio más expedito lo dispuesto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,

(Original Firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- BOGOTÁ D.C POR ESTADO: La providencia anterior, es notificada por anotación en ESTADO No. <u>20</u>, hoy <u>28 de OCTUBRE de-2022</u>. LILIANA CASTILLO TORRES Secretaria
--

INFORME SECRETARIAL. 27 DE OCTUBRE DE 2022. En la fecha ingresa al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, con solicitud de la parte actora, para que se reanude y fije fecha. Sírvasse proveer.

LILIANA CASTILLO TORRES
Secretaria

REPÚBLICA DE
COLOMBIA
RAMA
JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 0221-21 JZ 85 CM

Visto el informe secretarial que antecede y solicitud elevada por el mandatario judicial de la parte actora, se **DISPONE:**

SEÑALAR el día **19 del mes de ENERO del año 2023, a las 8:40 M**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

ELABÓRESE AVISO con destino a la dirección del inmueble objeto de entrega y OFICIO solicitando apoyo y acompañamiento de la Fuerza Pública, remítanse las comunicaciones ordenadas a la dirección electrónica del apoderado de la parte interesada para su diligenciamiento oportuno.

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NOTIFICAR por el medio más expedito lo dispuesto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,

(Original Firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- BOGOTÁ D.C POR ESTADO: La providencia anterior, es notificada por anotación en ESTADO No. <u>20</u>, hoy <u>28 de OCTUBRE de-2022</u>. LILIANA CASTILLO TORRES Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 27 DE OCTUBRE DE 2022. En la fecha ingresa al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, con memorial de la parte actora solicitando reprogramar diligencia. Sírvase proveer.

LILIANA CASTILLO TORRES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(i28pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 0016-19 JZ 20 LAB. CTO.

Visto el informe secretarial, y la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte actora, se **DISPONE**:

SEÑALAR el día **18 del mes de ENERO del año 2023, a las 10:40 AM**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

ELABÓRESE el aviso, remítase a la dirección electrónica del apoderado para su diligenciamiento oportuno.

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NOTIFICAR por el medio más expedito lo dispuesto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,

(Original Firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- BOGOTÁ D.C POR ESTADO: La providencia anterior, es notificada por anotación en ESTADO No. <u>20</u>, hoy <u>28 de OCTUBRE de-2022</u>. LILIANA CASTILLO TORRES Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 27 DE OCTUBRE DE 2022. En la fecha ingresa al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, con memorial de la parte actora solicitando reprogramar diligencia. Sírvasse proveer.

LILIANA CASTILLO TORRES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(i28pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 0048-21 JZ 57 PCCM

Visto el informe secretarial, y la solicitud impetrada por la apoderada judicial de la parte actora, se **DISPONE**:

SEÑALAR el día **18 del mes de ENERO del año 2023, a las 9:20 AM**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

ELABÓRESE el aviso, remítase a la dirección electrónica del apoderado para su diligenciamiento oportuno.

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NOTIFICAR por el medio más expedito lo dispuesto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,

(Original Firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- BOGOTÁ D.C POR ESTADO: La providencia anterior, es notificada por anotación en ESTADO No. <u>20</u>, hoy <u>28 de OCTUBRE de 2022</u>. LILIANA CASTILLO TORRES Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 27 DE OCTUBRE DE 2022. En la fecha ingresa al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, con memorial elevado por la parte actora, solicita reprogramar diligencia. Sírvasse proveer.

LILIANA CASTILLO TORRES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(i28pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 0054-21 JZ 41 PCCM

Visto el informe secretarial, y la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora, se **DISPONE**:

SEÑALAR el día **18 del mes de ENERO del año 2023, a las 12:30 M**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

ELABÓRESE el aviso, remítase a la dirección electrónica del apoderado para su diligenciamiento oportuno.

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NOTIFICAR por el medio más expedito lo dispuesto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,

(Original Firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- BOGOTÁ D.C POR ESTADO: La providencia anterior, es notificada por anotación en ESTADO No. <u>20</u> , hoy <u>28 de OCTUBRE de 2022</u> . LILIANA CASTILLO TORRES Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 27 DE OCTUBRE DE 2022. En la fecha ingresa al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, con devolución del despacho comisorio por parte del Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá, para fijar fecha para la diligencia de entrega. Despacho Comisorio de la Localidad de Santafé – Reparto año 2021.

LILIANA CASTILLO TORRES
Secretaria

REPÚBLICA DE
COLOMBIA
RAMA
JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 0066-20 JZ 25 CCTO

Visto el informe secretarial que antecede y solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora, se **DISPONE:**

Primero: TENER en cuenta la devolución de la presente actuación, remitida por el Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá, en virtud de la decisión proferida el 7 de julio de 2022, por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C – Sala Civil por medio de la cual fue confirmada la decisión proferida en la diligencia de entrega llevada a cabo el 9 de diciembre de 2021.

Segundo: SEÑALAR el día **25** del mes de **NOVIEMBRE** del año **2023**, a la hora **9:20 AM** para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

Tercero: COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

Cuarto: ELABÓRESE el aviso y remítase a la dirección electrónica del apoderado para su diligenciamiento oportuno.

Quinto: DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

Sexto: NOTIFICAR por el medio más expedito lo dispuesto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,

(Original Firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- BOGOTÁ D.C POR ESTADO: La providencia anterior, es notificada por anotación en ESTADO No. <u>20</u> , hoy <u>28 de OCTUBRE de 2022</u> . LILIANA CASTILLO TORRES Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 27 DE OCTUBRE DE 2022. En la fecha ingresa al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, con memorial de la parte actora solicitando reprogramar diligencia. Sírvasse proveer.

LILIANA CASTILLO TORRES
Secretaria

REPÚBLICA DE
COLOMBIA
RAMA
JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 0067-20 JZ 43 PCM

Visto el informe secretarial que antecede y solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora, se **DISPONE:**

TENER por reanudada la presente actuación, conforme lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora.

SEÑALAR el día **17 del mes de ENERO del año 2023, a la hora 10:00 AM**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

ELABÓRESE el aviso, remítase a la dirección electrónica del apoderado para su diligenciamiento oportuno.

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NOTIFICAR por el medio más expedito lo dispuesto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,

(Original Firmado)
CIELO OBREGÓN SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- BOGOTÁ D.C
POR ESTADO: La providencia anterior, es notificada por anotación en ESTADO No. 20, hoy 28 de OCTUBRE de 2022.
LILIANA CASTILLO TORRES Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 27 DE OCTUBRE DE 2022. En la fecha ingresa al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, para reprogramar diligencia. Sírvasse proveer.

LILIANA CASTILLO TORRES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 0073-21 JZ 85 CM

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la actuación, se **DISPONE**:

SEÑALAR el día **18 del mes de ENERO del año 2023, a las 10:00 AM**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

ELABÓRESE el aviso, remítase a la dirección electrónica del apoderado para su diligenciamiento oportuno.

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NOTIFICAR por el medio más expedito lo dispuesto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,

(Original Firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- BOGOTÁ D.C POR ESTADO: La providencia anterior, es notificada por anotación en ESTADO No. <u>20</u>, hoy <u>28 de OCTUBRE de-2022</u>. LILIANA CASTILLO TORRES Secretaria
--

INFORME SECRETARIAL. 27 DE OCTUBRE DE 2022. En la fecha ingresa al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, para reprogramar diligencia. Sírvase proveer.

LILIANA CASTILLO TORRES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 0073-21 JZ 85 CM

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la actuación, se **DISPONE:**

SEÑALAR el día **18 del mes de ENERO del año 2023, a las 10:00 AM**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

ELABÓRESE el aviso, remítase a la dirección electrónica del apoderado para su diligenciamiento oportuno.

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NOTIFICAR por el medio más expedito lo dispuesto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,

(Original Firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE- BOGOTÁ D.C
POR ESTADO: La providencia anterior, es notificada por anotación en ESTADO No.
20, hoy 28 de OCTUBRE de-2022.

LILIANA CASTILLO TORRES
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 27 DE OCTUBRE DE 2022. En la fecha ingresa al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, con memorial de la parte actora solicitando relevar secuestre y para reprogramar diligencia. Sírvese proveer.

LILIANA CASTILLO TORRES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 0081-21 JZ 39 PCCM

Visto el informe secretarial que antecede y solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora, se **DISPONE:**

TENER por reanudada la presente actuación, conforme lo solicitado por el apoderado judicial de la parte interesada.

SEÑALAR el día **17 del mes de ENERO del año 2023, a las 10:40 AM**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

RELEVAR, al secuestre nombrado por auto del 30 de agosto de 2022 dada su inasistencia en la fecha inicialmente fijada, y en su lugar, se designa a la persona jurídica que arrojó la lista oficial de auxiliares de la justicia, **ABC JURIDICAS S.A.S.**, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, de acuerdo conforme al acta de nombramiento anexa a la actuación digital.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

ELABÓRESE el aviso, remítase a la dirección electrónica del apoderado para su diligenciamiento oportuno.

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NOTIFICAR por el medio más expedito lo dispuesto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,

(Original Firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- BOGOTÁ D.C POR ESTADO: La providencia anterior, es notificada por anotación en ESTADO No. <u>20</u>, hoy <u>28 de OCTUBRE de-2022</u>. LILIANA CASTILLO TORRES Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 27 DE OCTUBRE DE 2022. En la fecha ingresa al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, con memorial elevado por la parte actora, solicita reprogramar diligencia. Sírvasse proveer.

LILIANA CASTILLO TORRES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(i28pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 0054-21 JZ 41 PCCM

Visto el informe secretarial, y la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora, se **DISPONE**:

SEÑALAR el día **18 del mes de ENERO del año 2023, a las 12:30 M**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

ELABÓRESE el aviso, remítase a la dirección electrónica del apoderado para su diligenciamiento oportuno.

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NOTIFICAR por el medio más expedito lo dispuesto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,

(Original Firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- BOGOTÁ D.C POR ESTADO: La providencia anterior, es notificada por anotación en ESTADO No. <u>20</u>, hoy <u>28 de OCTUBRE de-2022</u>. LILIANA CASTILLO TORRES Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 27 DE OCTUBRE DE 2022. En la fecha ingresa al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, para reprogramar diligencia. Sírvasse proveer.

LILIANA CASTILLO TORRES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 0221-21 JZ 85 CM

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la actuación, se **DISPONE**:

SEÑALAR el día **19 del mes de ENERO del año 2023, a las 8:40 M**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

ELABÓRESE el aviso, remítase a la dirección electrónica del apoderado para su diligenciamiento oportuno.

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NOTIFICAR por el medio más expedito lo dispuesto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,

(Original Firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- BOGOTÁ D.C POR ESTADO: La providencia anterior, es notificada por anotación en ESTADO No. <u>20</u>, hoy <u>28 de OCTUBRE de-2022</u>. LILIANA CASTILLO TORRES Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 27 DE OCTUBRE DE 2022. En la fecha ingresa al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, con memorial de la parte actora solicitando reprogramar diligencia. Sírvase proveer.

LILIANA CASTILLO TORRES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(i28pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 0557-20 JZ 20 CMEJS

Visto el informe secretarial, y la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte actora, se **DISPONE**:

SEÑALAR el día **17 del mes de ENERO del año 2023, a las 11:20 AM**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

ELABÓRESE el aviso, remítase a la dirección electrónica del apoderado para su diligenciamiento oportuno.

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NOTIFICAR por el medio más expedito lo dispuesto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,

(Original Firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE- BOGOTÁ D.C
POR ESTADO: La providencia anterior, es notificada por anotación en ESTADO No.
20, hoy 28 de OCTUBRE de-2022.

LILIANA CASTILLO TORRES
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 27 DE OCTUBRE DE 2022. En la fecha ingresa al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, para reprogramar diligencia. Sírvasse proveer.

LILIANA CASTILLO TORRES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 0221-21 JZ 85 CM

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la actuación, se **DISPONE**:

SEÑALAR el día **19 del mes de ENERO del año 2023, a las 8:40 M**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

ELABÓRESE el aviso, remítase a la dirección electrónica del apoderado para su diligenciamiento oportuno.

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NOTIFICAR por el medio más expedito lo dispuesto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,

(Original Firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- BOGOTÁ D.C POR ESTADO: La providencia anterior, es notificada por anotación en ESTADO No. <u>20</u>, hoy <u>28 de OCTUBRE de 2022</u>. LILIANA CASTILLO TORRES Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 27 DE OCTUBRE DE 2022. En la fecha ingresa al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, con memorial de la parte actora solicitando reprogramar diligencia. Sírvasse proveer.

LILIANA CASTILLO TORRES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(i28pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 1021-181-21 JZ 20 CMEJS

Visto el informe secretarial, y la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora, se **DISPONE**:

SEÑALAR el día **18 del mes de ENERO del año 2023, a las 8:40 AM**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

ELABÓRESE el aviso, remítase a la dirección electrónica del apoderado para su diligenciamiento oportuno.

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NOTIFICAR por el medio más expedito lo dispuesto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,

(Original Firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE- BOGOTÁ D.C
POR ESTADO: La providencia anterior, es notificada por anotación en ESTADO No.
20, hoy 28 de OCTUBRE de 2022.

LILIANA CASTILLO TORRES
Secretaria